

BANDO Y REGLAMENTO DÍA DEL CHARCO 2024 LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

VÍCTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS,

HACE SABER:

Con renovadas ilusiones nos disponemos a reencontrarnos nuevamente este 11 de Septiembre, para celebrar nuestra Fiesta del Charco. Esta fiesta de raíces profundas, que conforma una parte importante de nuestro Patrimonio Cultural y de nuestra identidad como pueblo, llega para compartirla y vivirla con alegría renovada. Su esencia radica en una jornada de convivencia familiar y vecinal a la orilla del mar que acaba con una pesca colectiva en el humedal del Charco, donde se mezclan todas las edades y se respiran ganas a divertirse en comunidad. Pero como todas las celebraciones festivas de los pueblos, la Fiesta del Charco ha evolucionado al paso del tiempo y si los cambios no han erosionado la esencia de su celebración, si han variado algunos de los elementos de su arquitectura festiva. Que la podamos transferir a las próximas generaciones, este ritual tantas veces centenario, al menos en las condiciones que la hemos conocido, sólo es responsabilidad de los aldeanos y aldeanas actuales. Y las autoridades deberán velar por ello, actuando contra elementos que lo alteren, como representantes democráticos de la colectividad y como garantes del cumplimiento de la legislación vigente en materia de conservación del Patrimonio Cultural, y más aún en los bienes catalogados oficialmente. Y esta fiesta está considerada **Bien de Interés Cultural** como **Sitio Etnológico** desde su aprobación por el Gobierno de Canarias y publicación en el Boletín Oficial de Canarias de 26 de junio de 2006.

Para evitar esos variantes negativas, es necesaria la plena identificación de los aldeanos y aldeanas con sus valores patrimoniales y con afán de protegerlos al máximo.



El horario y recorrido de los distintos eventos son:

1º.- La Banda de Música abrirá la comitiva desde El Puente, a las 12.00 horas hasta la llegada al Muelle, donde finalizará el baile a las 14:00 horas. Esta deberá ir delante, con su cordón de seguridad, sin interrupción alguna por parte de grupos o vehículos. En el Baile del Muelle se deberá extremar la precaución por los peligros de sus bordes y rocas anexas.

2º.- En los minutos previos al comienzo del Charco, 17:00 horas, se debe respetar las costumbres y tradiciones , así como las normas básicas para su buen desarrollo. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.1.- El peligro de arrojar piedras o estar en el lugar con objetos de vidrio. Ambos quedan TERMINANTEMENTE PROHIBIDOS.

2.2.- No traspasar el perímetro (raya blanca) a no ser que sea partícipe de la pesca y el remojón, debiéndose tener en cuenta, una vez anunciada la fiesta, que está PROHIBIDO arrojar al agua a quien respete dicha señal.

3º.- *Con mayor rigidez se debe cumplir el ritual tradicional de siglos atrás en el comienzo y desarrollo dentro del Charco:*

3.1. El comienzo de la fiesta será el estallido de un volador lanzado por el Alcalde. **Está PROHIBIDO terminantemente entrar antes de tiempo o que sea otro el medio de su anuncio.** Debe extremarse la precaución de los participantes ante el peligro de una entrada masiva en el mismo.

3.2.- La esencia de la fiesta es la pesca colectiva. Debe ser el objetivo principal de todos los partícipes. Se recomienda el mayor número de pescadores, que deberán ir provistos de artes domésticas tales como cestas, guelderías... y **NO redes.**

3.3.- Otra costumbre tradicional es la de ***entrar al Charco vestidos con atuendo acorde a la época en que vivimos. NO DEBERÁ HACERLO EN BAÑADOR o BIKINI. Se recomienda usar calzado adecuado para evitar lesiones.***



A tal efecto se recomienda lo siguiente:

✓ ***Se invita a todo el vecindario a la participación en esta fiesta, desde primeras horas de la mañana, acompañando a las rondallas que parten caminando, como en los tiempos de la sociedad tradicional, desde el pueblo a la playa o bien, ordenadamente, en vehículos. Estos deben aparcarse en las zonas establecidas.***

Sólo se debe estacionar en las zonas habilitadas que la organización, Protección Civil, Policía Municipal o Guardia Civil indiquen.

✓ Se prohíbe en La Playa, Parque Rubén Díaz y zona forestal, lo siguiente:

- Realizar fuegos.
- Hacer barbacoas y el uso de bombonas de gas de cualquier tipo.
- La puesta en marcha de generadores eléctricos y motores alimentados por combustibles.
- El uso de equipos de música. Para animar durante el evento, sólo podrán utilizar instrumentos típicos como: guitarra, timple, bandurrias. etc.
- No alterar las condiciones naturales del entorno (gea, flora, fauna y el patrimonio etnológico o arqueológico) y explícitamente talar o podar árboles o matorrales, o cualquier otra alteración de la vegetación circundante y actuaciones que puedan molestar o perjudicar a la fauna.
- Se establece un corte de tráfico de la GC 173 desde el cruce con la GC 200, estando habilitada la vía de forma exclusiva a vehículos policiales, de emergencias y autoridades. De forma específica podrán usar la vía hasta las 10:00 horas aquellos vehículos de residentes, prensa y organización que cuenten con la oportuna autorización municipal.



Durante el horario de los eventos en estos lugares se prohibirá la circulación de Furgones, furgonetas y camiones desde la Rotonda de acceso a la GC2 hasta el cruce de la desaladora.

Así mismo, en caso de incumplimiento de las actividades prohibidas, se precintarán los enseres y útiles usados, sin perjuicio de las acciones que resulten de la aplicación del régimen sancionador regulado en la Ley Orgánica 4/2015.

- ✓ Queda totalmente prohibido el uso de material **pirotécnico de cualquier clase o tipología**.
- ✓ Queda prohibido el uso de recipientes de vidrio en el espacio de celebración de los diferentes eventos, así como, cualquier otro objeto potencialmente peligroso, para la seguridad ciudadana. Las FFCCSS podrán retirar cualquier objeto o recipiente de esta naturaleza que consideren una posible amenaza a la seguridad de los participantes. Se recomienda a los participantes el uso de vasos y recipientes de plástico.

Confiamos en que los vecinos y vecinas colaboren con estas y otras medidas que se anuncian en este Bando.

RECOMENDAMOS lo hagan saber a los visitantes y, deseamos la mejor de las emociones entre los sonidos, colores, sabores y cohesión social intensa que anualmente experimentamos como pueblo en nuestra emblemática **FIESTA DEL CHARCO**.

En La Aldea de San Nicolás, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Víctor Juan Hernández Rodríguez.

